



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE LAS PLAYAS DE SITGES



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE LAS PLAYAS DE SITGES

1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de bolsas de basura industriales para los contenedores de recogida selectiva en las tareas de limpieza de las playas de Sitges que realiza la brigada municipal de playas.

La duración del contrato se establece por dos años, con posibilidad de una prórroga por dos años más.

2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El material a suministrar consiste en bolsas industriales de plástico de diferentes colores para los contenedores de recogida selectiva que se instalan en las playas de Sitges, de 120 L de capacidad y para las fracciones de rechazo, envases, papel-cartón y materia orgánica. Las características son las siguientes:

- Descripción: Bolsa de plástico PEMD
- Composición: Polietileno 100% reciclado
- Dimensiones mínimas: 90 cm x 115 cm
- Espesor mínimo: 150 galgas MD
- Color: negro, amarillo, azul y marrón

Las bolsas se suministrarán en rollos de 10 unidades que podrán estar envasados en cajas. El número de unidades de rollos a suministrar en cada pedido se ajustará al máximo a la capacidad de las cajas con el fin de minimizar los embalajes.

Las empresas licitadoras deberán aportar, junto con su oferta, la ficha técnica de los materiales a suministrar, especificando, como mínimo, los siguientes aspectos: tipo de material y composición de las bolsas, dimensiones y espesor de los materiales ofertados.

En cuanto a la cantidad de bolsas a suministrar, de acuerdo con el número de papeleras que se instalan en las playas y al consumo realizado en los últimos años en estos elementos, se estiman las siguientes cantidades anuales.

DESCRIPCIÓN	FORMATO	NÚMERO ROLLOS ESTIMADO/AÑO
BOLSA DE BASURA IND. NEGRA 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	1.400
BOLSA DE BASURA IND. AMARILLA 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	2.000
BOLSA DE BASURA IND. AZUL 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	820
BOLSA DE BASURA IND. MARRÓN 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	1.000



3 PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios unitarios se conforman en dos tipos de materiales: bolsas industriales de color negro (estándar) y bolsas industriales de otros colores (amarillo, azul y marrón).

Para estos materiales, de acuerdo con las características técnicas indicadas anteriormente, se establecen los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	FORMATO	PRECIO (s IVA)
BOLSA DE BASURA IND. NEGRA 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	1,75 €
BOLSA DE BASURA IND. AMARILLA 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	2,11 €
BOLSA DE BASURA IND. AZUL 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	2,11 €
BOLSA DE BASURA IND. MARRÓN 90 X 115 (rollo de 10 uts)	ROLLO	2,11 €

Los precios unitarios indicados incluyen el suministro de material, el transporte y las garantías asociadas, así como los costes generales y el beneficio industrial. Sobre este precio se aplicará el IVA según el tipo vigente, actualmente del 21%.

El adjudicatario tendrá que presentar en su oferta el precio unitario propuesto para cada uno de los materiales.

El presupuesto del contrato se obtiene a partir de los precios unitarios y la cantidad estimada de material que se ha indicado anteriormente y es el que se establece en el PCAP

4 CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL

La empresa adjudicataria tendrá que suministrar el material objeto del contrato en el espacio o instalación municipal que determinen los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sitges, que será en alguno de los almacenes de la brigada municipal de playas, dentro del término municipal. Principalmente, el lugar de entrega será en la C/ Pruelles, núm. 1 o bien en el almacén de la playa de Aiguadolç (situado bajo el Paseo de Charles Deering). El horario de entrega de material será de mañana, preferentemente dentro de la franja de 7:00 a 12:00 horas.

La empresa adjudicataria se tendrá que hacer cargo del transporte, así como de los gastos necesarios para llevar a cabo la entrega de material de acuerdo con las necesidades del servicio de playas. De manera orientativa, atendiendo a las necesidades del servicio de los últimos años, se estima que se realizarán dos entregas anuales de material, estableciendo un máximo de 3 entregas por año.

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a la empresa adjudicataria, que tendrá que suministrar el material en un plazo máximo de entrega de 20 días naturales.



Cualquier retraso en el plazo de entrega será comunicado a la empresa adjudicataria por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento y su reincidencia será objeto de aplicación de penalidades según el PCAP.

La entrega se formalizará mediante sello de recibido en el albarán o firma del albarán por parte del encargado o el operario asignado.

En el presente contrato no se fija plazo de garantía dada su naturaleza y características. La garantía de los productos será la que indique el propio fabricante.

El material suministrado debe encontrarse en perfectas condiciones de uso y debidamente embalado. En caso necesario, se tendrá que suministrar la ficha técnica o especificaciones del material.

En caso de detectarse algún defecto, mal estado del material o que la calidad no corresponda a la exigida en el presente pliego, este material defectuoso será retirado por el adjudicatario en un plazo máximo de 10 días naturales y será sustituido por otro material en perfectas condiciones sin que ello suponga ningún coste adicional para el Ayuntamiento.

Sitges, en la fecha de la firma electrónica.